

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12628.-

VISTO:

El Expediente N° CD-074-S-2010; y,

CONSIDERANDO:

Que la designación con el nombre de "Doctor Enrique Zabert" fue propuesta para homenajear en vida al profesional en cuestión por su destacada trayectoria en el campo científico y médico, no sólo en la ciudad de Neuquén, sino a lo largo de todo el territorio provincial.-

Que, debido a la falta de mensura de la calle de acceso al barrio "Rincón Club de Campo", no se puede dar curso a dicha propuesta, por lo que desde el Órgano Ejecutivo Municipal se propone como lugar alternativo un espacio verde ubicado en el barrio "Rincón de Emilio", que se encuentra disponible para su designación.-

Que el lugar sugerido es el Espacio Verde N° 422, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-047-7665-0000, ubicado entre calles Australia y Atlántida del barrio Rincón de Emilio.-

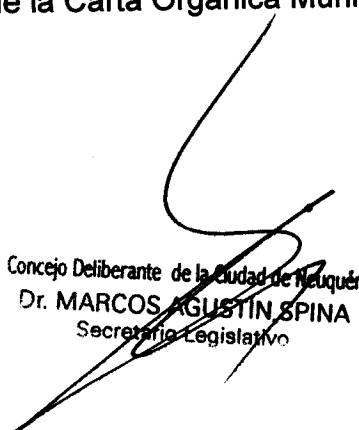
Que el Doctor Enrique Zabert se radicó en la ciudad de Neuquén en el año 1960, desarrollando diversas actividades científicas y sociales.-

Que el Doctor Zabert ha desarrollado una destacada y reconocida labor en beneficio de los ciudadanos neuquinos en la lucha contra las enfermedades respiratorias, siendo el impulsor del "Plan de Lucha Antituberculosa", que no sólo fue implementado en el territorio provincial, sino que se expandió por todo el país y fue reconocido a nivel internacional por la Organización Mundial de la Salud.-

Que por su abocada labor medica ha recibido diversos reconocimientos, tanto a nivel provincial como así también a nivel mundial.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 063/2012 emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 22/2012 del día 18 de octubre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 23/2012 celebrada por el Cuerpo el 01 de noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA
Secretario Legislativo

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): DESIGNASE "Doctor Enrique Idelfonso Zabert" al Espacio Verde N° 422, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-047-7665-0000, ubicado entre las calles Australia y Atlántida del Barrio "Rincón de Emilio" de la ciudad de Neuquén.-

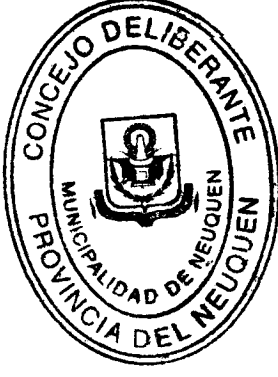
ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS UN (01) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE (Expediente N° CD-074-S-2010).-

ES COPIA
mv

FDO: CONTARDI
SPINA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCOS AGUSTIN SPINA
Secretario Legislativo



Ordenanza Municipal N° 12628 12011
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
Expte N° CD-074-S-10

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1902
Fecha 07.12.2012